



Tala, 18 de Mayo de 2021

ACTA 19 /2021

Resolución 142/2021

VISTO: Situación crítica por casos de Covid en nuestra Localidad, tratados en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo del 2021: Gasto por concepto de compra de alimentos(frutas y verduras) para los meses de Mayo del 2021 a Diciembre de 2021.-

CONSIDERANDO: La importancia de la compra de canastas de alimentos para personas que se encuentran en situación vulnerable.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo I - Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de la compra de alimentos para personas(frutas y verduras) por un monto de hasta \$ 15.000,00 desde mayo del 2021 a Diciembre del 2021 sin especificar comercio dejando en claro que al comercio que se le compre cuente con las afiliaciones correspondientes y al día (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

EDINSON ALDAO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

VTEN DENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ

ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROJAS
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 18 de mayo de 2021

ACTA 19/2021

Resolución 143/2021

VISTO:

- 1) la necesidad de la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinarias de nuestro Municipio

CONSIDERANDO: ser muy importante la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinarias ya que son con las que se realizan los mantenimientos de recolección y limpieza en espacios verdes de nuestra ciudad.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo I - Artículo 13 - Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de combustible y aceite en "ANCAP" de Gustavo Claudio Costa por un importe de hasta \$ 14.800,00(votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
EDINSON ALDAS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL



Tala, 18 de mayo de 2021

ACTA 19/2021

Resolución 144/2021

VISTO: la necesidad de realizar el servicio del tractor del Municipio ya que esta con las horas necesarias (1200 hs) para realizar el mismo.

CONSIDERANDO: ser muy importante realizar el servicio del tractor de nuestro Municipio ya que esta con las 1200 horas de trabajo que corresponde tener al momento de solicitar el servis.

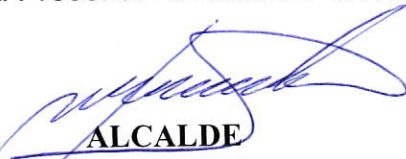
ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo I - Artículo 13 - Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto del servicio del tractor en casa " Florencio Hernández" Riaden S.A por un importe de hasta \$ 20.000 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


NÉSTOR ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


CONCEJAL



Tala, 18 de mayo de 2021

ACTA 19/2021

Resolución 145/2021

VISTO: que estamos en el mes de Mayo, " Mes Amarillo" donde se realizaran actividades como concurso de dibujos, "Movilidad Segura y Responsable en el Transito" con niños de la Localidad donde se entregaran premios a los participantes.

CONSIDERANDO: ser muy importante concientizar a los niños y población en general sobre la seguridad en el Transito y asi lograr calles y rutas mas seguras.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto para la compra de regalos, concurso de dibujos, "Movilidad Segura y Responsable" por un importe de hasta \$ 20.000 en el comercio " Súper Usa Express Tala, proveedor Dufourt Curbelo Gloria Silvana (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL


EDINSON ALD.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANE

CONCEJAL


ALCALDE


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL